

## **ANEXO con modificaciones de los estatutos provisionales del GECFH de 10 de mayo de 2019**

**Fecha: 26 de octubre de 2023**

En el presente documento se indican las modificaciones del texto del documento de Estatutos del Grupo Español de Citometría de Flujo Hematológica realizadas y aprobadas en la reunión del Grupo de Trabajo del 26/10/2023 durante el Congreso de la SEHH en Sevilla.

- Se incluye encabezado con logotipo del GECFH.
- El título de “Estatutos provisionales” se modifica a “Estatutos del Grupo Español de Citometría de Flujo Hematológica (GECFH)”.
- Se corrigen algunas erratas ortográficas en todo el texto.
- En apartado I, artículo 2, se elimina la palabra “nuevo” Grupo de Trabajo.
- En apartado II, artículo 6, se incluye la figura del vicepresidente/a en la Junta Directiva del GECFH.
- En apartado II, artículo 6, se eliminan los puntos 1 y 2 referentes a la disposición adicional (apartado VI) que indica la provisionalidad de los cargos cuando se fundó el Grupo de Trabajo en 2019 y la votación de 2020 para la elección de los nuevos cargos. El punto 3 pasa a ser el punto 1.
- En apartado II, artículo 6, punto 3 se incluye la figura del vicepresidente y se explicita que “El presidente y el vicepresidente renovarán su cargo cada 4 años y de forma alterna entre ellos cada 2 años. Además se alternará su renovación con la de secretario y tesorero”.
- En apartado II, artículo 6, punto 4 se añade “. En el caso de no presentarse ningún socio a la candidatura de Tesorero se valorará unificar los cargos de Secretario y Tesorero en la misma persona”.
- En apartado II, artículo 6, se añade el punto 9 “Los cargos de la JD que se renueven convivirán durante 6 meses con los antecesores antes del relevo definitivo para un mejor funcionamiento y fluidez de las actividades en marcha del Grupo”.
- En apartado IV, artículo 23, se modifica el punto 2 referente al modo de solicitud de inclusión en el Grupo y el modo de aceptación por parte de la Junta Directiva: “Solicitar la inclusión como miembro del Grupo de Trabajo a través del boletín de registro online de la web de la SEHH. Una vez recibida la solicitud, la Secretaria la remitirá a la Junta Directiva”.

- En apartado IV, artículo 24, puntos 1 y 2 se cambian a pasado los tiempos verbales.
- En apartado IV, artículo 24, punto 2 se elimina la frase “La condición de socio ordinario se solicitará mediante petición escrita dirigida a la Junta Directiva” y se sustituye por “La condición de socio ordinario se solicitará según las instrucciones definidas en el punto 2, artículo 23, apartado IV.”.
- En apartado IV, artículo 25, punto 1 se añade “comunicada por escrito a través de correo electrónico...” Se modifican y readaptan las causas de baja de los miembros del Grupo.
- En apartado VI, se eliminan las “disposiciones provisionales”, por lo que se desaparece este apartado completo.
- El apartado VII pasa a ser el apartado VI.
- En apartado VI se añade “Las modificaciones realizadas sobre el documento original de los Estatutos del GECFH de fecha 10 de mayo de 2019, así como la versión inicial tal y como fue aprobada, quedarán custodiados por la Secretaria del GECFH”. Al final del documento, se modifican lugar y fecha de la nueva versión de los Estatutos del GECFH a “Sevilla, 26 de octubre de 2023”. Se añade “Nombre, firma y NIF de Socios del Grupo Español de Citometría de Flujo Hematológica que asisten o están representados legalmente en la Asamblea General del Grupo de Trabajo”. Se elimina “Todos los socios fundadores”.
- Se añaden al final del documento: fecha de entrada en vigor, la edición, el número de páginas, el número de la revisión, la fecha de la revisión, el motivo del cambio, elaboración y aprobación.